



COMUNA DE ALDEA SPATZENKUTTER- Dpto. de Diamante- ENTRE RIOS

Resolución N° 003 /2023.

VISTO:

La Nota presentada por responsables el Club Atlético Juventud Unida de la localidad solicitando ayuda para la construcción de un playón deportivo en sus instalaciones adjuntando proyecto firmado por la Maestra Mayor de Obra Andrea Gareis;

CONSIDERANDO:

La Ordenanza que aprueba la obra de pavimento de 4 cuadras de Av. Campo María y Artigas y autoriza destino de remanente,

Según consta en los certificados de dicha obra, hay un remanente de 11 m3 de hormigón H25,

Que Spatzenkutter carece de un playón deportivo y el mismo también será de utilidad para las escuelas de la localidad

Que es propósito de ésta Comuna apoyar a nuestras Instituciones, fomentando la práctica del deporte y diferentes actividades sociales principalmente en los jóvenes,

Por ello este Consejo,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar un subsidio de 11 mts3 de Hormigón H25 al Club Atlético Juventud Unida para la construcción de un playón deportivo en el predio del mismo según consta en el Proyecto presentado por los responsables de la Institución.

ARTÍCULO 2º: Garantizar a través de un Convenio de reciprocidad el acceso futuro a las instalaciones del Club por parte de la Comuna.

ARTÍCULO 3º: - COMUNIQUESE, NOTIFICASE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.


Hasenauer Andrea I.
Secretaria
Comuna A. Spatzenkutter

Aldea Spatzenkutter, 21 de julio de 2023.


Juan José Lell
Presidente Comunal
Aldea Spatzenkutter
DNI 22.305.204